SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
57	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3767	1

Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — Documento: 80009769-6
Domicilio: AVENIDA FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS 1767 — Localidad: ASUNCION

Tomador: PARASOFT SRL — Documento: 80000727-1
Domicilio: AVDA. ESPAÑA C/VENEZUELA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
03/01/2024	00:00 hs de 31/01/2024	23:59 hs de 01/01/2027	7.451.200

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Sancor Seguros del Paraguay S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en AVENIDA FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS 1767, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.451.200.- (Guaranies: Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Un Mil Doscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PARASOFT SRL, con domicilio en AVDA. ESPAÑA C/VENEZUELA, ASUNCION - PARAGUAY
(EL TOMADOR), con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato respectivo en la forma y plazo requerido por las bases de la licitación que seguidamente se especifican:

ID N°428.544
LICITACION PUBLICA NACIONAL N°32/2023 - CONTRATO N°108/2023
SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO/TOMADOR

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	545.455
I.V.A. s/Prima	54.545
Premio	600.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	600.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/01/2024	600.000
TOTAL		600.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 600.000)
Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 03 de enero de 2024

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
ANDRÉS R. GARCÍA L.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS